



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2002/20
10 de julio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
54º período de sesiones
Tema 5 b) del programa provisional

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Prevención de la discriminación y protección de los pueblos indígenas

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 2001/12 la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos recomendó que la Coordinadora del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo celebrara una reunión especial de recaudación de fondos con las misiones permanentes de los Estados interesados y los miembros del Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio, con miras a fomentar la aportación de contribuciones financieras al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional y al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, nombrara además a personal cualificado, incluidos indígenas, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para que ayudaran a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en su labor relacionada con los programas para los pueblos indígenas, y presentara a la Subcomisión, en su 54º período de sesiones, y al Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, en su 20º período de sesiones, un informe sobre los resultados de las iniciativas adoptadas a esos efectos.
2. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos presentó a los gobiernos un llamamiento anual para la aportación de fondos para la labor de la Oficina (Llamamiento anual de 2002:

sinopsis de las actividades y necesidades financieras) en el que se incluyó un esbozo de las actividades planificadas en virtud del programa de actividades del Decenio Internacional. En septiembre y noviembre de 2001 la Oficina del Alto Comisionado envió un llamamiento a todos los gobiernos solicitando contribuciones a ambos fondos de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas. En el 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos se invitó a un miembro de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas y del Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional a que se dirigiera a la Comisión para proporcionar información sobre la labor de ambos fondos y hacer una solicitud de contribuciones. En abril de 2002 la Junta de Síndicos y el Grupo Asesor celebraron su reunión anual con los gobiernos donantes para alentar la aportación de nuevas contribuciones. Además de esas actividades, la Secretaría celebra reuniones periódicas con los gobiernos donantes para examinar la financiación de las actividades relacionadas con las poblaciones indígenas que lleva a cabo la Oficina

3. Los informes anuales de la Oficina a la Asamblea General (A/56/206), la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2002/96) y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/6 y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/7) contienen información sobre los resultados de estas iniciativas de recaudación de fondos y de las actividades realizadas en relación con el Decenio Internacional.
